

60

*Orden de 22 de Marzo de 1808
Por la qual se manda confiscar todos
los bienes de D. Manuel Godoy*

Por varias Reales Ordenes comunicadas al Ilustrísimo Sr. Decano Gobernador interino del Consejo se ha servido S. M. participar á este Supremo Tribunal, que ha resuelto confiscar todos los bienes, efectos, acciones y derechos del Sr. D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, preso en el cuartel de Reales Guardias de Corps del Real Sitio de Aranjuez: que está pensando muy seriamente en desagraviar á todos sus amados vasallos que hayan padecido por su causa; y que velará continuamente, y no cesará de tomar quantas providencias sean oportunas para su felicidad: que ha nombrado por Coronel de sus Reales Guardias Españolas al Señor Duque del Infantado, confiriéndole la Presidencia de Castilla; y que mientras hace S. M. la declaracion conveniente en la causa del Escorial, ha resuelto que todos los confinados por ella vuelvan al lado de su Real Persona.

En vista de estas Reales Ordenes ha acordado el Consejo las comunique á V. como lo executo, para que haciendo se publiquen en esa capital, y circulándolas al propio fin á las Justicias de los Pueblos de su Partido, lleguen á noticia de todos los vasallos, y sepan quanto se desvela el REY nuestro Señor por su felicidad y satisfacciones; y del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1808.

Manuel Godoy

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Archivo Provincial

Legajo DH 197 N.º 6

Don Domingo Granda Pro. de Alava Victoria



La Real orden precedente, no se opone á los fueros
 y franquicias de esta en el M. L. Provincia
 Impugnare y repartir inmediatamente á las justas
 de su distrito, publicandose desde luego por bando
 como en ella se encarga. Asi lo declaro mandado
 y firmo el Ex. Sr. Pedro Ramon de Echeverria Ma
 estre de campo Comisario y Diputado Gen. de la
 misma con acuerdo de su asesor y consultor
 en la ciudad de Victoria á veinte y siete de
 Mayo de mil ochocientos y ocho, á que go el
 Ex. Sr. don J. J. de

Pedro de Echeverria

Don Toribio